



# Asamblea General

Distr. general  
5 de marzo de 2018  
Español  
Original: francés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**30º período de sesiones**  
7 a 18 de mayo de 2018

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Camerún**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.18-03395 (S) 150318 200318



\* 1 8 0 3 3 9 5 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Página</i>
Lista de siglas y abreviaturas.....	3
Introducción y metodología .....	4
I. Seguimiento de las recomendaciones del examen anterior .....	4
A. Ratificación de los instrumentos internacionales (Rec. 1 a 28, 67) .....	4
B. Promoción de los derechos humanos .....	5
C. Derechos civiles y políticos .....	6
D. Derechos económicos, sociales y culturales .....	8
E. Derechos de grupos específicos .....	13
F. Cuestiones intersectoriales: detenciones arbitrarias, mejora de las condiciones de reclusión y erradicación de la tortura en las cárceles (Rec. 100 a 105) .....	16
II. Cooperación e identificación de los progresos y las dificultades .....	18
A. Cooperación internacional y colaboración con la sociedad civil (Rec. 72 a 82 y 170).....	18
B. Determinación de los logros y mejores prácticas, desafíos y limitaciones .....	18
III. Expectativas del Estado interesado en cuanto al fomento de la capacidad y las solicitudes de asistencia técnica, y apoyo recibido .....	19
Lista de anexos .....	20

## Lista de siglas y abreviaturas

CNC	Consejo Nacional de Comunicación
CNDHL	Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades
CONAC	Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción
EPU	Examen Periódico Universal
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
OUA	Organización de la Unión Africana
PLANUT	Plan Trienal de Emergencia para el Crecimiento y el Empleo
PNDP	Programa nacional de desarrollo participativo
PPTD	Protocolo de acuerdo relativo al programa por país para la promoción del trabajo decente
SPRPB-2	Subprograma de reducción de la pobreza en la base II
THIMO	Proyecto de trabajos de alta densidad de mano de obra
TIC	tecnología de la información y las comunicaciones

## Introducción y metodología

1. El presente informe se ha preparado para la evaluación del Camerún en el marco del tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), bajo la supervisión del Comité Interministerial de vigilancia de la aplicación de las recomendaciones y/o las decisiones resultantes de los mecanismos regionales e internacionales de promoción y protección de los derechos humanos, dependiente del Primer Ministro y Jefe del Gobierno. El presente informe se ajusta a las orientaciones generales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La situación de los derechos humanos que aquí se presenta es el resultado de las consultas celebradas, en las que participaron el Parlamento, los funcionarios públicos interesados, las autoridades administrativas independientes, las organizaciones de la sociedad civil y la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades (CNDHL). Al final del proceso de elaboración, todas estas partes interesadas se reunieron durante un taller de validación del informe, celebrado en Yaundé los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2017.

### I. Seguimiento de las recomendaciones del examen anterior

2. El seguimiento de las recomendaciones aceptadas ha tenido variaciones: algunas se han aplicado íntegramente, otras en forma parcial y otras están pendiente de aplicación<sup>1</sup>.

#### A. Ratificación de los instrumentos internacionales (Rec. 1 a 28, 67)

3. Con respecto a la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, la Ley núm. 2017/12, de 12 de julio de 2017, relativa al Código de Justicia Militar, atribuye competencia a los tribunales militares para conocer en este delito (art. 8 a) y b)).

4. En cuanto a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, mediante el Decreto núm. 022/CAB/PM, de 22 de febrero de 2016, se creó una Plataforma técnica para la gestión de la migración laboral<sup>2</sup> que tiene a su cargo<sup>3</sup>, entre otras cosas, el examen de las líneas generales de la ratificación de dicha Convención. El proceso está en marcha.

5. Con respecto al Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, prosigue el examen sobre su ratificación.

6. En relación con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, los instrumentos de ratificación están en trámite de depósito.

7. El proceso de ratificación de la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza está en curso.

8. La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad han sido firmadas y están en proceso de ratificación.

9. El Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, firmado el 5 de octubre de 2001, aún no ha sido ratificado. No obstante, la Ley núm. 2010/012, de 21 de diciembre de 2010, relativa a la seguridad cibernética y la ciberdelincuencia en el Camerún, y la Ley núm. 2016/006, de 18 de abril de 2016, se inspiran en dicho Protocolo.

10. Cabe señalar también que el Camerún ha ratificado otros instrumentos en los planos internacional y regional.

11. A nivel internacional, se trata de los siguientes instrumentos:
- El Convenio núm. 144 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las Consultas Tripartitas, de 2 de junio de 1976, ratificado mediante el Decreto núm. 2015/578, de 16 de diciembre de 2015;
  - El Convenio núm. 155 de la OIT sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores, de 22 de junio de 1981, ratificado mediante el Decreto núm. 2015/579, de 16 de diciembre de 2015;
  - El Acuerdo sobre el Cambio Climático, de 12 de diciembre de 2015, ratificado mediante el Decreto núm. 2016/320, de 12 de julio de 2016<sup>4</sup>.
12. A nivel regional, cabe citar los siguientes:
- El Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo al establecimiento de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, de 10 de junio de 1998, ratificado mediante el Decreto núm. 2014/266, de 22 de julio de 2014;
  - La Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África, de 22 de octubre de 2009, a la que el Camerún se adhirió mediante el Decreto núm. 2014/610, de 31 de diciembre de 2014;
  - La Convención de la Organización de la Unión Africana (OUA) para Prevenir y Combatir el Terrorismo, de 14 de julio de 1999, ratificada mediante el Decreto núm. 2014/605, de 31 de diciembre de 2014<sup>5</sup>;
  - El Protocolo de la Convención de la OUA para Prevenir y Combatir el Terrorismo, de 8 de julio de 2004, ratificado mediante el Decreto núm. 2014/606, de 31 de diciembre de 2014<sup>6</sup>;
  - La Carta del Renacimiento Cultural de África, de 24 de enero de 2006, ratificada mediante el Decreto núm. 2014/607, de 31 de diciembre de 2014<sup>7</sup>;
  - La Carta del Agua de la Cuenca del Lago Chad, de 30 de abril de 2012, ratificada mediante el Decreto núm. 2014/608, de 31 de diciembre de 2014<sup>8</sup>.

## **B. Promoción de los derechos humanos**

### **1. Aprobación y aplicación del Plan de Acción Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2015-2019) (Rec. 60)**

13. El Plan de Acción Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2015-2019), aprobado el 15 de diciembre de 2015, ya se ha puesto en marcha, e incluye cuatro programas técnicos sobre los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos de los grupos específicos, la cooperación, el monitoreo y el seguimiento/evaluación.

### **2. Internalización y aplicación de los convenios internacionales ratificados por el Camerún; aplicación de los planes de acción y las leyes (Rec. 62 a 64, 68, 69 y 83)**

14. En este nivel, la internalización es progresiva. Así, la Ley núm. 2016/007, de 12 de julio de 2016, relativa al Código Penal, incorporó las preocupaciones contenidas en los convenios que figuran a continuación<sup>9</sup>. La aplicación de los planes de acción y las leyes se integra en las funciones de las distintas instituciones del Estado.

### **3. Educación pública en derechos humanos (Rec. 158 a 160)**

15. En el marco de la educación pública en derechos humanos, se ha establecido un Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos en los Ciclos de Enseñanza Primaria y Secundaria. Además, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades (CNDHL) organizó varias actividades, entre ellas un taller de consulta sobre la generalización de la educación en derechos humanos, en 2016. Asimismo, celebra las

Jornadas Conmemorativas de los Derechos Humanos y emite un programa de radio bilingüe para concienciar sobre los derechos humanos.

16. En 2016, las autoridades organizaron campañas de difusión y divulgación del Plan de Acción Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Humanos en todo el país<sup>10</sup>, destinado a los funcionarios públicos, las organizaciones de la sociedad civil y la población en general. Además, las diversas instituciones gubernamentales, la CNDHL y las organizaciones de la sociedad civil organizan continuamente seminarios o talleres, llevan a cabo campañas de sensibilización, participan en los Días Internacionales de los Derechos Humanos y emiten programas semanales en los medios de comunicación públicos, a veces en idiomas locales para llegar a un público más amplio.

#### **4. Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades (Rec. 61, 70 y 71)**

17. Para fortalecer la independencia y la autonomía financiera de la CNDHL, además de incrementar los recursos humanos<sup>11</sup>, se ha asignado a la Comisión Nacional una línea presupuestaria que está en constante aumento<sup>12</sup> desde 2012. Además, el Gobierno está revisando su marco orgánico para cumplir mejor sus funciones.

18. La función consultiva de la CNDHL se ejerce, en particular, por medio de su contribución a la elaboración de informes del Estado a los diversos mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos, de conformidad con el artículo 2 de su Ley Orgánica de 2004.

### **C. Derechos civiles y políticos**

#### **1. Capacitación en derechos humanos para el personal judicial (Rec. 138, 170 y 171)**

19. (Rec. 171) Como parte de la formación inicial, se siguieron impartiendo módulos de enseñanza en la Escuela Nacional de Policía, el Comando de las Escuelas y Centros de Instrucción de la Gendarmería Nacional, la Escuela Nacional de Administración Penitenciaria y la Escuela Nacional de Administración y de Magistratura (anexo 1). Por lo que respecta a la Gendarmería Nacional, desde 2011 se imparte en la escuela de la Gendarmería un módulo de formación sobre los derechos humanos, y la CNDHL ha impartido en 2016 formación sobre el respeto de los derechos humanos a una treintena de oficiales de la Gendarmería. En cuanto a la Escuela Militar Conjunta, la formación continua tiene módulos sobre el derecho internacional humanitario.

20. En el marco de la formación continua, el personal administrativo participa en cursos de formación sobre derechos humanos. También se organizaron seminarios y talleres a cargo de agentes estatales y no estatales, incluida la CNDHL<sup>13</sup>, en beneficio de las organizaciones de la sociedad civil. Gracias a una asignación anual prevista desde 2014 en el presupuesto del Ministerio de Justicia, más de 130 magistrados ya se han beneficiado del fortalecimiento de su capacidad en materia de derechos humanos<sup>14</sup>.

21. Se organizaron actividades de sensibilización, en particular en beneficio de la policía, mediante conversaciones educativas, y el establecimiento de una fuerza de policía de proximidad para prestar asistencia a las víctimas y a los testigos de violaciones de los derechos humanos, con la asistencia de una unidad operativa policial.

22. En el marco del proyecto “Juristas-Gobierno-estado de derecho”<sup>15</sup>, el Colegio de Abogados organizó en 2016 y 2017 diversas actividades de fomento de la capacidad, principalmente destinadas a 885 abogados (anexo 2)<sup>16</sup>.

23. (Rec. 138) Se ha utilizado la cooperación técnica<sup>17</sup> para la capacitación del personal directivo de la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción (CONAC)<sup>18</sup>, quienes, a su vez, han impartido formación a magistrados, agentes del orden, jefes de unidades de lucha contra la corrupción<sup>19</sup> y agentes del sector privado<sup>20</sup> en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción. Además, los pasantes del poder judicial suelen realizar pasantías en la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En 2017, con el apoyo de la

cooperación italiana, se impartió capacitación en materia de derechos humanos<sup>21</sup> a 75 magistrados, y se actualizó la recopilación de los instrumentos internacionales, regionales y nacionales de derechos humanos publicados en 2011 por el Ministerio de Justicia.

## 2. Lucha contra la impunidad de los agentes del orden (Rec. 99)

24. En cuanto a las sanciones disciplinarias, entre 2013 y 2017, 84 funcionarios de policía de todas las categorías fueron sancionados con medidas que iban desde las advertencias hasta la destitución (anexo 3) por diversas violaciones de los derechos humanos. En el mismo sentido, un alto funcionario de la Gendarmería Nacional y una docena de suboficiales fueron sancionados y despedidos inmediatamente<sup>22</sup>.

25. En 2016, se iniciaron 175 enjuiciamientos contra agentes del orden y se dictaron 14 condenas del Tribunal Militar por delitos relacionados con violaciones del derecho a la vida, a la integridad física y a la integridad moral. Las sanciones impuestas se enumeran cada año en el informe del Ministerio de Justicia sobre la situación de los derechos humanos en el Camerún<sup>23</sup>. A fin de fortalecer aún más el marco jurídico nacional de prevención de la tortura y lucha contra la impunidad, se ha incluido entre los posibles autores de actos de tortura a las autoridades tradicionales (art. 277-3 del Código Penal).

## 3. Derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión, y protección de los defensores de los derechos humanos (Rec. 111 a 116)

### *Libertad de expresión y de comunicación*

26. Para facilitar el ejercicio de las libertades, se han promulgado dos nuevas leyes: la Ley núm. 2015/006, de 20 de abril de 2015, por la que se modifica y completa la Ley núm. 2010/013, de 21 de diciembre de 2010, sobre las comunicaciones electrónicas, y la Ley núm. 2015/007, de 20 de abril de 2015, relativa a la actividad audiovisual. Además, se ha creado un Fondo Especial de Desarrollo Audiovisual. El apoyo público a las empresas privadas de comunicaciones continuó, a pesar de las limitaciones presupuestarias (anexo 4). La suma ascendió a 270 millones de FCFA<sup>24</sup> en 2013 y 2014, a 243 millones de FCFA<sup>25</sup> en 2015 y a 250 millones de FCFA<sup>26</sup> en 2016.

27. Para aclarar el sector de los medios de comunicación, la Comisión de Tarjetas de Prensa, destinada a identificar a los profesionales de los medios de comunicación, se reactivó en 2015<sup>27</sup>. La Comisión examinó y expidió 900 tarjetas de prensa en 2016, de un total de 1.000 solicitudes. En 2017, había 1.300 periódicos existentes legalmente, 20 canales de televisión, más de 177 emisiones de radio, casi 50 órganos de prensa cibernética y más de 500 empresas de cable.

28. Cabe recordar que los medios de comunicación tienen una libertad enmarcada en las normas deontológicas de la profesión<sup>28</sup>. Para equipar a los profesionales de los medios de comunicación a fin de que cumplan con estas normas, se organizaron sesiones de capacitación para ellos<sup>29</sup>, impartidas por instituciones públicas, organizaciones profesionales y el Consejo Nacional de Comunicación (CNC). Como parte de su misión normativa, el CNC examinó casos de incumplimiento de obligaciones éticas e impuso sanciones, algunas de las cuales fueron recurridas ante los tribunales administrativos. De 2013 a 2017, el CNC registró 327 solicitudes, de las cuales 116 fueron presentadas por particulares, 79 por autoridades públicas, 21 por asociaciones profesionales, 6 por determinadas instituciones y 105 fueron por propia iniciativa del CNC. Estas solicitudes dieron lugar a medidas reglamentarias y también a sanciones, desde advertencias hasta prohibiciones definitivas (anexo 5). La mayoría de los casos fueron presentados por particulares, que consideraban que los periodistas habían violado sus derechos. La tendencia es la misma en los casos presentados ante los tribunales, aunque hubo algunos casos iniciados por las autoridades públicas (anexo 6).

29. La colaboración con los titulares de mandatos especiales se realiza mediante cuestionarios a los que el Estado responde. Así, en marzo de 2017, el Camerún respondió a la solicitud formulada unos meses antes por la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Relator Especial sobre el derecho de reunión pacífica y la libertad de asociación<sup>30</sup>.

30. No obstante, la libertad de expresión puede haber sido restringida por razones de mantenimiento del orden público. Este fue el caso de la suspensión temporal<sup>31</sup> de Internet en las regiones noroccidental y sudoccidental en 2017.

*Libertad de reunión y de manifestación (Rec. 139)*

31. En la segunda Conferencia semestral de Gobernadores de las Regiones, celebrada en 2016<sup>32</sup>, se dieron orientaciones sobre la regulación de las manifestaciones, para lograr un equilibrio entre las exigencias de la libertad y las consideraciones de mantenimiento del orden público.

32. En 2017, se celebraron cuatro seminarios regionales para el fomento de la capacidad sobre el estado de derecho y el ejercicio de las libertades, destinados a todos los Prefectos. Estos últimos, así como los Subprefectos y los funcionarios interesados, son sensibilizados respecto de la libertad de reunión y de manifestación durante las reuniones de los comités de coordinación administrativa, seguridad y mantenimiento del orden, que se celebran mensualmente y trimestralmente. Ellos continúan la sensibilización, en beneficio de la población, durante las giras realizadas en sus respectivas circunscripciones.

*La protección de los defensores de los derechos humanos (Rec. 112)*

33. Están en curso los debates sobre el establecimiento de un marco formal para la concertación entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil de defensa de los derechos humanos. Además, se investigan o enjuician las denuncias de amenazas contra los defensores de los derechos humanos<sup>33</sup>.

## **D. Derechos económicos, sociales y culturales**

34. A fin de ajustar las medidas ya adoptadas, se aprobó un Plan Trienal de Emergencia para el Crecimiento y el Empleo (PLANUT 2014-2017), con un presupuesto de 925.000 millones de FCFA<sup>34</sup> destinado al desarrollo de los sectores sociales críticos, incluidos 30.000 millones de FCFA<sup>35</sup> para la salud, 59.190.302.473 FCFA<sup>36</sup> para la agricultura y 19.321.040.775 FCFA<sup>37</sup> para la ganadería.

### **1. Derecho a la salud (Rec. 149 a 157 y 169)**

35. Para mejorar el derecho a la salud, se ha incrementado el suministro de agua mediante la construcción o la rehabilitación de plantas de producción y extracción de agua, y la ampliación de las redes de distribución en zonas urbanas, periurbanas y rurales, mediante numerosos proyectos (Rec. 149). Así, se han llevado a la práctica 26 proyectos de abastecimiento de agua potable, por un importe total de 834.960.000 FCFA<sup>38</sup>, que han incrementado la tasa de acceso al agua potable, del 40% al 63% entre 2012 y 2016. El número de abonados a la Sociedad pública de distribución de agua<sup>39</sup> pasó así de 260.000 en 2014 a 421.000 en 2017. Para acelerar y consolidar estos resultados, el abastecimiento de agua potable se ha integrado en el PLANUT<sup>40</sup>. Las dificultades para financiar el sector del agua, en gran medida apoyado por el donante, junto con la difícil movilización de los recursos hídricos debido a las limitaciones geológicas, podrían tener un efecto negativo en la salud, debido a la restricción de las oportunidades de utilizar fuentes de agua mejoradas, cuya tasa era del 72,9% en 2014, y de usar inodoros mejorados, cuya tasa estimada era del 34,9%<sup>41</sup>.

36. A fin de hacer posible el acceso universal a la atención y los servicios de salud, se está elaborando un sistema de cobertura sanitaria universal<sup>42</sup>. Además, la Estrategia Sectorial de la Salud (2001-2015)<sup>43</sup> permitió reforzar la oferta de asistencia sanitaria en materia de infraestructura y de recursos humanos, facilitar el acceso a los medicamentos y desarrollar varios instrumentos innovadores para financiar la salud<sup>44</sup>. Esta Estrategia ha servido de base para intervenciones dirigidas a las madres, los niños y los adolescentes, así como para la prevención y el tratamiento de enfermedades como el VIH/SIDA y el paludismo.



37. Además de las nuevas directrices sobre el acceso a los centros de salud<sup>45</sup>, la prestación de servicios de atención de la salud se ha ampliado para incluir la atención primaria y la atención especializada. En 2014, esos servicios se prestaron en 5.167 establecimientos de salud públicos y privados (anexo 7).

38. En cuanto al personal, en 2013 se elaboró un plan de desarrollo de los recursos humanos del sector sanitario<sup>46</sup>. Su objetivo es cubrir para 2018 el déficit de personal cualificado, estimado en 27.753 personas. Así, en 2015, por ejemplo, se impartió formación a 520 trabajadores de la salud, 2.150 administradores del ámbito de la salud, 568 capacitadores y 51.100 distribuidores comunitarios<sup>47</sup>. En total, el Estado asignó 235 millones de FCFA<sup>48</sup> a la formación permanente del personal médico y sanitario en 2015. El porcentaje de distritos sanitarios funcionales que disponían al menos del 50% del personal necesario aumentó del 20,41% en 2015<sup>49</sup> al 50% en 2016<sup>50</sup>.

39. Para mejorar las condiciones de vida del personal de enfermería, existen normas que establecen prestaciones en forma de primas, así como el reembolso de sus gastos médicos<sup>51</sup>. Además, 44 distritos sanitarios en 7 de 10 regiones se beneficiaron de un mecanismo de financiación basado en el desempeño<sup>52</sup>, con el objetivo de aumentar la calidad y la cantidad de la utilización de los servicios en las regiones hospitalarias.

40. A fin de mantener al personal en sus puestos de trabajo, en marzo de 2014 se puso en marcha un proyecto piloto para la retención del personal en las zonas difíciles. De un coste total de 50 millones de FCFA<sup>53</sup> en 2015, aumentó a 145 millones de FCFA<sup>54</sup> en 2016. Por ejemplo, recibieron primas 269 funcionarios que ocupaban sus puestos, en 2016, en las zonas rurales y de difícil acceso de las regiones septentrional y sudoccidental<sup>55</sup>.

41. En cuanto a la salud maternoinfantil (Rec. 150), se elaboró un Programa Nacional Multisectorial de Lucha contra la Mortalidad Materna, Neonatal e Infantil en el Camerún<sup>56</sup> (2014-2018)<sup>57</sup>, acompañado de varios planes de acción. Así, el Plan Estratégico Nacional Multisectorial de Lucha contra la Mortalidad Materna, Neonatal e Infantil (2014-2020)<sup>58</sup> tiene como objetivo reducir la mortalidad materna de 782 a 500 por cada 100.000 nacidos vivos, entre 2014 y 2020, lo que representaría una reducción del 6,2% anual<sup>59</sup>. Estos marcos estratégicos tienen por objeto proporcionar una respuesta amplia e integrada a los problemas de salud de las madres, los niños y los adolescentes.

42. Además, en 2013 se creó un Programa nacional de transfusión sanguínea para luchar contra el déficit de sangre en los hospitales. Esta acción contribuye a la reducción de la mortalidad materna. La reorientación de la consulta prenatal y los partos asistidos son también pilares de esta estrategia, en torno a la cual se ha sensibilizado a las mujeres embarazadas. Así, 625.564 mujeres embarazadas, de las 845.048 atendidas, fueron consultadas en 2015, lo que representa una tasa del 74%, frente al 69,5% registrado en 2014<sup>60</sup>.

43. Para mejorar el acceso de los beneficiarios a la atención obstétrica (Rec. 156), prosiguió la colocación de botiquines obstétricos en los centros de salud, al tiempo que se estableció un programa de chequeo médico<sup>61</sup>.

44. Además, desde 2012, se crearon 10 escuelas para parteras a fin de colmar el déficit de recursos humanos, y el Estado contrató a 179 de las alumnas capacitadas. Entre 2012 y 2014, se fortaleció la capacidad en materia de salud reproductiva<sup>62</sup> de 5.846 miembros del personal. Entre 2013 y 2016, se construyeron 27 pabellones maternoinfantiles, de los cuales 10 fueron totalmente equipados. En mayo de 2016, se inauguró el Centro Hospitalario de Investigación y Aplicación en Cirugía Endoscópica y Reproducción Humana. Como resultado de ello, la tasa de partos asistidos aumentó del 54,69% en 2013 al 63% en 2015<sup>63</sup>. Además, la prevalencia del uso de anticonceptivos fue del 34,4% en 2014<sup>64</sup>. Se han hecho esfuerzos para asegurar que las mujeres y las adolescentes puedan acceder a la planificación familiar, mediante la capacitación de los proveedores de servicios y la sensibilización de las beneficiarias<sup>65</sup>.

45. En cuanto a la salud reproductiva de los adolescentes (Rec. 150), además de la elaboración, desde 2013, de un Plan Estratégico Nacional de Salud para Jóvenes y Adolescentes<sup>66</sup>, en 2016 se inauguraron 13 clínicas para adolescentes en las regiones oriental, de Adamawa, del Norte y del Extremo Norte<sup>67</sup>, y se impartió capacitación a 150 profesionales de la salud en materia de salud reproductiva de los adolescentes.

46. En cuanto al acceso de los niños a la atención de la salud (Rec. 157), se llevaron a cabo campañas de lavado de manos, tratamientos antiparasitarios y vacunación en el marco del Programa ampliado de inmunización<sup>68</sup>, que en 2015 abarcaba 12 enfermedades endémicas potenciales. Además, desde el 31 de diciembre de 2013, se estableció el tratamiento gratuito del paludismo simple y grave para niños menores de 5 años. Con este fin, el porcentaje de niños menores de 5 años que padecían paludismo simple y recibían tratamiento gratuito en 2015 fue del 59% (145.645 sobre 246.553) frente al 47,03% en 2016 (133.998 sobre 284.861). Para los niños menores de 5 años con paludismo grave y tratados gratuitamente, la proporción fue del 51% en 2015 (109.862 sobre 214.926), frente al 49,08% en 2016 (117.617 sobre 239.615). Además, continuó la distribución de mosquiteros. Así pues, el porcentaje de hogares que poseían al menos un mosquitero impregnado de larga duración para dos personas fue del 71% en 2015<sup>69</sup>.

47. En el marco de la aplicación del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA, 2014-2017 (Rec. 151), el Ministerio de Salud Pública<sup>70</sup> emitió nuevas directrices<sup>71</sup>.

48. Además de crear conciencia durante eventos populares<sup>72</sup> (Rec. 154), la prevención del VIH se llevó a cabo mediante la distribución de preservativos en las zonas urbanas y rurales, en particular 30.276.849 preservativos en 2016, frente a 33.305.441 en 2015 y 38.002.917 en 2014. En cuanto a los preservativos femeninos, en 2016 se distribuyeron 2.346.604 preservativos, frente a 2.344.157 en 2015 y 2.469.464 en 2014<sup>73</sup>. Además, durante diversas actividades de detección, se sometieron a pruebas de detección a 2.418.139 personas en 2016<sup>74</sup>, en comparación con 723.096 en 2014<sup>75</sup>.

49. A fin de asegurar la disponibilidad del tratamiento y hacer frente a los problemas vinculados a su gratuidad<sup>76</sup>, se han descentralizado<sup>77</sup> los centros de atención y de tratamiento para las personas que viven con el VIH/SIDA, tanto en las zonas urbanas como en las rurales; el número de esos centros ha aumentado de 164 a 166 y 254 en 2014, 2015 y 2016, respectivamente, distribuidos entre los 189 distritos sanitarios. Además, el costo medio de las pruebas de carga viral pasó de 10.000 FCFA<sup>78</sup> a 5.000 FCFA<sup>79</sup> en 2016 en los 8 laboratorios de referencia. De los 46.993 pacientes tratados allí, 29.962 tuvieron una carga viral indetectable, esto es, una tasa de supresión del 63,75%.

50. El número de personas tratadas aumentó de 131.531 en 2013, a 145.038 en 2014<sup>80</sup>, 168.431 en 2015 y 205.382 en 2016. Además, la tasa de prevalencia del sida, estimada en el 4,08% en 2014, disminuyó al 3,94% en 2015 y al 3,82% en 2016<sup>81</sup>. Para mejorar la relación entre la detección y el tratamiento, en 2016 se adoptó la iniciativa de prueba y tratamiento.

51. La aplicación de la Prevención de la transmisión maternoinfantil (Rec. 151) por medio de la opción B+ comenzó en 2014. El porcentaje de mujeres embarazadas que resultaron seropositivas en la prueba del VIH y que recibieron un tratamiento antirretroviral para reducir la transmisión maternoinfantil<sup>82</sup> fue del 75,7% en 2016<sup>83</sup>, comparado con el 84% en 2015<sup>84</sup>. Con el apoyo del ONUSIDA, la creación de capacidad de los facilitadores con respecto a la transmisión maternoinfantil, las pruebas de detección voluntarias y la vinculación de las mujeres embarazadas de las comunidades rurales directamente afectadas con los servicios de consulta prenatal y de prevención de la transmisión maternoinfantil contribuyeron a optimizar las intervenciones en las zonas rurales, con resultados generalmente satisfactorios. En 2014, 22.297 mujeres embarazadas seropositivas<sup>85</sup>, de un total de 31.112, recibieron un tratamiento antirretroviral, lo que representa el 53,5% del total, frente al 32,7% en 2013, y de un total de 31.596 mujeres embarazadas seropositivas en 2015, 26.678 recibieron un tratamiento antirretroviral, lo que representa una tasa de cobertura del 84%.

52. De los niños nacidos de 22.297 madres seropositivas, a 10.718 se les aplicó la profilaxis antirretroviral en 2014. En 2015, a 12.811 niños expuestos se les aplicó la profilaxis antirretroviral; 979 fueron diagnosticados con VIH, y 526 recibieron tratamiento

antirretroviral. En 2016, a 14.734 niños expuestos se les aplicó la profilaxis antirretroviral; 823 fueron diagnosticados con VIH y 626 recibieron el tratamiento antirretroviral.

53. Con el fin de combatir la discriminación contra las personas que viven con el VIH, el artículo 242 del Código Penal incluye ahora la discriminación basada en el estado de salud. Además, la Estrategia de dispensación comunitaria del tratamiento antirretroviral, adoptada en 2016, forma parte de este combate.

54. En cuanto a la lucha contra el VIH en el lugar de trabajo, la iniciativa VCT@WORK ha permitido llevar a cabo más de 300 campañas de detección en los lugares de trabajo (formal e informal) en las 10 regiones, para examinar a 48.239 personas en 2014 (32.325 hombres y 15.914 mujeres), de las cuales 1.672 resultaron positivas y 1.554 (de las 1.672 positivas) fueron remitidas a centros de atención médica<sup>86</sup>. En 2015, 61.048 personas (37.345 hombres y 23.703 mujeres) fueron sometidas a la prueba, de las cuales 1.206 resultaron positivas y 1.087 (de las 1.206 positivas) fueron remitidas a centros de atención y 119 (el 9,86%) no tuvieron información<sup>87</sup>. En total, la iniciativa VCT@WORK ya ha identificado a más de 180.000 trabajadores y miembros, de los cuales 4.200 dieron positivo en las pruebas y recibieron tratamiento.

## **2. Derecho al trabajo, libertad sindical e igualdad de trato en el sector del empleo (Rec. 140, 142, 145)**

55. En el marco del Protocolo de Acuerdo relativo al Programa por País para la Promoción del Trabajo Decente (PPTD), firmado el 22 de octubre de 2014 entre el Camerún y la OIT (Rec. 145), se creó un Comité de Consulta y Seguimiento del Diálogo Social (Rec. 140) en virtud del Decreto núm. 067/CAB/MP, de 14 de julio de 2014<sup>88</sup>. Además, desde octubre de 2015<sup>89</sup> se inició la reestructuración del registro sindical con la finalidad de disponer de una lista actualizada de las organizaciones profesionales<sup>90</sup>. Este proceso no impidió el despliegue de mecanismos de representación de los trabajadores. Así, 7.480 representantes de los trabajadores afiliados a 11 centros sindicales fueron elegidos tras las elecciones celebradas el 1 de marzo y el 8 de abril de 2016 en todo el país<sup>91</sup>.

56. Además, con las reformas en curso, la seguridad social se ha ampliado al sector informal con el seguro voluntario, mientras que el número de puestos de trabajo creados aumentó de 224.712 en 2013 a 473.303 en 2017, como resultado del aumento de las oportunidades de empleo decente. Además, en 2017 se puso en marcha un Plan Trienal Especial para la Juventud, que financió 38 proyectos experimentales en los ámbitos de la agricultura, la economía digital, la industria y la innovación para promover el autoempleo. La evaluación del PPTD reveló una tasa de ejecución del 70%. Se acordó una extensión del Programa hasta 2019 para alcanzar un máximo de resultados.

57. En lo que respecta a la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en el empleo, estos principios siguen siendo una realidad constante (Rec. 142)<sup>92</sup>.

## **3. Derecho a la educación (Rec. 161 a 164)**

58. El Documento Estratégico del Sector de la Educación y la Formación (2013-2020) se adoptó en 2013. Se articula en torno a tres ejes: acceso y equidad, calidad y pertinencia, y gestión y gobernanza.

59. Para mejorar las tasas de matriculación reduciendo las disparidades, se hizo hincapié en la gratuidad de la educación en el nivel primario, con la eliminación de los derechos de matrícula<sup>93</sup>. También se ha prestado apoyo a los progenitores necesitados mediante el suministro de libros de texto esenciales<sup>94</sup> y la densificación de la infraestructura escolar en las zonas rurales y urbanas (Rec. 161) (anexo 8). A nivel preescolar, existían 8.267 jardines de infancia en 2013/14, que aumentaron a 9.175 en 2014/15 y a 9.660 en 2015/16. Los maestros de preescolar aumentaron de 10.210 en 2014/15 a 10.686 en 2015/16, para atender a un número de alumnos estimado en 522.429 en 2014/15, y 555.810 en 2015/16, esto es, una proporción de 1 maestro por cada 20 alumnos<sup>95</sup>. La tasa bruta de matriculación preescolar<sup>96</sup> fue del 37,5% en 2014/15, y la tasa neta fue del 26,9%.

60. En el nivel primario, existían 18.135 escuelas en 2013/14, 19.136 en 2014/15, y 19.711 en 2015/16. El número de maestros de la enseñanza primaria pública paso de 60.357 en 2013/14, a 67.878 en 2014/15 y a 66.264 en 2015/16, para impartir enseñanza a un número de alumnos estimado en 4.136.912 en 2013/14, 4.369.988 en 2014/15 y 4.481.235 en 2015/16, esto es, un maestro por cada 51 alumnos. La tasa neta de escolarización fue del 87,3% en 2014/15<sup>97</sup>.

61. En lo que respecta a la enseñanza secundaria, había un total de 3.570 escuelas en 2013/14<sup>98</sup>. Este número ascendió a 3.786 en 2014/15<sup>99</sup>, y a 3.987 en 2015/16<sup>100</sup>. El personal docente que impartía educación a los 2.237.015 alumnos matriculados aumentó de 100.237 maestros<sup>101</sup> a 118.613 en 2015/16. La tasa bruta de matriculación aumentó del 56,56% en 2013/14<sup>102</sup> al 59,54% en 2015/16<sup>103</sup>.

62. En la enseñanza superior, la tarjeta universitaria se amplió con las extensiones o la apertura de nuevas filiales en las ocho universidades estatales; el aumento del número de institutos privados de enseñanza superior pasó de 141 en 2013 a 185 en 2017. El número de estudiantes aumentó de 318.415 en 2013/14 a 450.000 en 2015/16, con una proporción de niñas estimada en el 43,60% en 2015/16. El número de maestros aumentó de 4.081 en 2012/13 a 4.450 en 2015/16, con una proporción de un maestro por cada 102 estudiantes<sup>104</sup>.

63. Se promovió la escolarización de las niñas (Rec. 163) mediante campañas de sensibilización e incentivos, el otorgamiento de becas y equipos educativos para las niñas y la distribución de raciones secas y la apertura de comedores en las zonas de educación prioritaria, la construcción de retretes separados, la lucha contra la violencia de género en las escuelas<sup>105</sup> y los matrimonios precoces o forzados.

64. Las estrategias seleccionadas para mejorar la calidad de la oferta escolar se han centrado en la aplicación de una educación básica de calidad, el desarrollo de la capacidad de los profesores, la reforma de los planes de estudios de formación, así como el aprendizaje de las lenguas nacionales y la promoción de la salud escolar.

65. Todos estos esfuerzos contribuyeron a aumentar las tasas de matriculación. En 2014, la tasa de finalización<sup>106</sup> de la enseñanza primaria fue del 79,7% para los niños en el curso escolar de 2014/15, frente al 72,8% para las niñas, mientras que la tasa de transición de la enseñanza primaria a la secundaria fue del 77,8% para las niñas y del 78% para los niños. La tasa neta de asistencia a la escuela secundaria fue de 55% para los niños y del 50% para las niñas. El índice de paridad entre los géneros en la enseñanza primaria fue de 0,91, mientras que el índice de paridad entre los géneros en la enseñanza secundaria fue de 0,92%.

66. Sin embargo, el año escolar 2016/17 sufrió perturbaciones en las regiones noroccidental y sudoccidental debido a las demandas de algunos gremios, incluidos los sindicatos de docentes.

#### **4. Derechos sociales: lucha contra la pobreza y mejora de las condiciones de vida de las poblaciones (Rec. 143 a 146, 147 y 148)**

67. Además del Plan de Emergencia antes mencionado, se han elaborado el Proyecto de Redes Sociales, el Proyecto de Trabajos de Alta Densidad de Mano de Obra (THIMO) del Programa Nacional de Desarrollo Participativo (PNDP) y el Subprograma de reducción de la pobreza en la base II (SPRPB-2). Como resultado de la cooperación entre el Camerún y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el SPRPB-2<sup>107</sup> financió más de 35 proyectos en distintas regiones<sup>108</sup> y creó 2 centros de atención, orientación, asesoramiento y apoyo en los municipios de Lagdo y de Maga, en las regiones del Norte y del Extremo Norte.

68. Por su parte, el Proyecto de Redes Sociales tiene por objeto luchar contra la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión. Incluye el Programa de Transferencias Monetarias Ordinarias, destinado a los hogares en situación de pobreza crónica; un proyecto THIMO para ayudar a los hogares a hacer frente a las crisis exógenas (sequías o inundaciones) mediante la financiación de pequeños proyectos comunitarios, y un Programa de Transferencias Monetarias de Urgencia para responder a los problemas planteados por la afluencia de desplazados internos en relación con la situación de seguridad en el Extremo

Norte. Este proyecto abarca las regiones del Extremo Norte, Norte, de Adamawa, la región oriental y la noroccidental, y también las ciudades de Douala y Yaundé. Entre 2013 y junio de 2017, se transfirió un total de 6.228 millones de FCFA<sup>109</sup> a casi 63.000 hogares. El proyecto mencionado se lleva a cabo en dos fases, a saber, una fase experimental financiada por el Gobierno (1.327.713.193 de FCFA<sup>110</sup>) y una fase de ejecución financiada por el Banco Mundial por medio de un proyecto de la Asociación Internacional de Fomento (25.000 millones de FCFA)<sup>111</sup>.

69. En cuanto al derecho de las personas a un nivel de vida adecuado (Rec. 148), la disponibilidad de alimentos se aseguró por medio de una agricultura de segunda generación, apoyada por 17 proyectos financiados por el Presupuesto de Inversión Pública. Además, el Estado mejoró los canales de distribución<sup>112</sup>, procedió a certificar nuevos productos alimentarios, distribuyó alimentos directamente a las poblaciones de las regiones en riesgo de inseguridad alimentaria<sup>113</sup>, y prosiguió la promoción de ventas y campañas de proximidad para los productos de consumo<sup>114</sup>.

70. En lo que concierne al acceso a la propiedad de la tierra (Rec. 83), el sistema de tenencia de la tierra del Camerún consagra el principio de la igualdad de acceso a la tierra, sin discriminación alguna<sup>115</sup>. Además, el Gobierno está luchando contra las costumbres y prácticas culturales nocivas, que siguen limitando el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra.

71. Además, en espera de que concluyera la reforma agraria y catastral en curso, se celebraron sesiones de sensibilización comunitaria sobre la necesidad de superar esas prácticas consuetudinarias discriminatorias.

## **E. Derechos de grupos específicos**

### **1. Derechos de la mujer (Rec. 39 a 45, 50 a 53, 117 a 133)**

72. A fin de combatir la discriminación contra la mujer y promover la igualdad entre los géneros (Rec. 39 a 45), se adoptó en 2014 el Documento de Política Nacional de Género<sup>116</sup>, seguido para su aplicación, en 2016, por el Plan de Acción Multisectorial. Para fomentar la incorporación institucional de la perspectiva de género, se crearon 12 comités de género<sup>117</sup> en algunas administraciones públicas<sup>118</sup>. También se creó una plataforma multisectorial de agentes para luchar contra la eliminación de la violencia, la explotación, el abuso y la discriminación, las prácticas culturales nocivas y el matrimonio infantil.

73. Además, en 2016 se actualizó la Estrategia Nacional de Lucha contra la Violencia de Género, que se había aprobado en 2011. En este contexto, el Gobierno llevó a cabo campañas de sensibilización, con el apoyo de la sociedad civil<sup>119</sup>. Así, participaron en estas campañas 15.726 personas en 2015, 50.901 en 2016, y 62.953 en 2017, incluidos agentes clave, como parlamentarios, líderes tradicionales y dirigentes religiosos.

74. La revisión del Código Penal, realizada en 2016<sup>120</sup>, permitió ampliar la gama de delitos, con miras a combatir la violencia contra la mujer<sup>121</sup>. Por ejemplo, la mutilación genital femenina<sup>122</sup>, el daño al crecimiento de un órgano<sup>123</sup> (incluyendo el planchado de senos), el acoso sexual<sup>124</sup>, y la expulsión del domicilio conyugal<sup>125</sup> están ahora tipificados como delitos. El matrimonio entre el autor de la violación o del secuestro y la víctima ya no exime a aquel del enjuiciamiento penal<sup>126</sup>. Se emiten anuncios radiales sobre las innovaciones del Código Penal relativas a la protección de los derechos de las mujeres, los niños y las familias.

75. En cuanto a la violación, las estadísticas recopiladas en 2016 en los tribunales, muestran que 109 mujeres y 127 niñas fueron identificadas como víctimas de violaciones. Estos hechos fueron constatados por 344 informes de investigación remitidos a los diversos fiscales, y 264 decisiones se dictaron en los tribunales por este delito, que incluyeron 153 condenas<sup>127</sup>. Con el apoyo de la sociedad civil, se fortaleció la atención psicosocial a las víctimas mediante la creación de centros de llamadas<sup>128</sup> y oficinas encargadas de las cuestiones de género<sup>129</sup>, así como el fomento de la capacidad de quienes intervienen en la cadena de remisión<sup>130</sup>. Además, el Gobierno elaboró en 2016 una Guía para la Atención Integrada de las Víctimas de la Violencia Basada en el Género.

76. En lo que respecta a la lucha contra la mutilación genital femenina, la aplicación del Plan de Acción Quinquenal adoptado en 2011 y revisado en 2016 prosiguió con campañas de sensibilización que llegaron a más de 500.000 personas entre 2014 y 2017. Se brindó atención integral a las víctimas, en particular mediante el fortalecimiento de la cadena de remisión. La reconversión de 70 personas que realizaban la mutilación genital femenina se aseguró mediante el apoyo a la creación de actividades generadoras de ingresos. El establecimiento de estructuras locales de seguimiento<sup>131</sup> permitió involucrar a las comunidades en el mecanismo de lucha contra dicha práctica, así como a las organizaciones de la sociedad civil mediante la creación de plataformas de cooperación<sup>132</sup>.

#### *Matrimonio precoz y forzado*

77. Aunque se está elaborando el Documento de política nacional de la familia, se ha fortalecido la lucha contra los matrimonios precoces y forzados (Rec. 39, 50, 118, 119 y 132). Además, el Código Penal castiga ahora a toda persona que contraiga matrimonio con un menor de 18 años<sup>133</sup>. La Campaña de la Unión Africana contra los matrimonios infantiles se inició en noviembre de 2016 a nivel nacional. También se sensibilizó a las familias y las comunidades sobre la importancia de la educación, y se estableció una asociación con la sociedad civil.

78. En 2016, se distribuyeron materiales docentes sobre educación familiar a 6.326 personas. A fin de consolidar la paz en las familias, en 2016 se elaboró un plan nacional para reducir la violencia doméstica y familiar, con miras a apoyar a las parejas y las familias en el contexto de la mediación y la terapia conyugales.

79. En cuanto a la participación de las mujeres en la vida pública<sup>134</sup> (Rec. 48, 129 y 142), desde el Código Electoral de 2012 se exige que el género se tenga en cuenta en las listas electorales, y en las elecciones de 2013 fueron elegidas un 21% de senadoras, un 8,6% de alcaldesas y un 30,59% de diputadas, en comparación con el 3% y el 13,9%, respectivamente, en 2007. En 2017, había un 15,38% de mujeres en el Gobierno. Desde 2016, se ha publicado un *Palmarés de Género* en las Administraciones Públicas, como instrumento de promoción política, a fin de evaluar los adelantos en la representación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones. De allí se desprende que el 16,76% de las mujeres, frente al 83,24% de los hombres, desempeñó funciones de directoras y similares en la administración central.

80. En cuanto a la autonomía económica de las mujeres, en 2016 se llevó a cabo un estudio sobre la situación empresarial de la mujer, como preludeo a la elaboración de una Política Nacional para el Desarrollo de la Capacidad Empresarial de la Mujer. Además, el Gobierno, con el apoyo del Banco de Desarrollo de los Estados del África Central, estableció un Programa de Ayuda a la Promoción de la Capacidad Empresarial de la Mujer, por un importe de 7.000 millones de FCFA<sup>135</sup>, destinado a financiar proyectos económicos de mujeres, con un componente de formación de instructores y de seguimiento de las promotoras.

81. Entre 2013 y 2017, se construyeron o rehabilitaron 22 Centros de Promoción de la Mujer y la Familia y Centros Tecnológicos adecuados (Rec. 136), lo que permitió a unas 60.000 personas, la mayoría de las cuales son mujeres<sup>136</sup>, adquirir competencias en el ámbito de la hostelería y la restauración, la peluquería, la estética y la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). En una primera fase, se capacitó a más de 120.000 mujeres en el uso de la TIC, con el apoyo de institutos privados.

## **2. Derechos del niño (Rec. 54 a 59, 134 a 137)**

82. Aunque se está actualizando el Código Civil, la protección de la infancia (Rec. 54 y 59) ha sido una de las preocupaciones fundamentales del Estado. Teniendo esto en cuenta, se creó una plataforma nacional para la protección de la infancia en el Camerún, incluida la que se encuentra en situaciones de emergencia, con el objetivo principal de coordinar las actividades de prevención, respuesta y promoción en favor de los niños<sup>137</sup>. Asimismo, en enero de 2017 se elaboró el Documento de Política Nacional de Protección de la Infancia.

83. Prosiguieron los esfuerzos para garantizar la inscripción universal de los nacimientos (Rec. 89, 90, 91). El establecimiento de la Oficina Nacional del Registro Civil finalizó en 2016, y se inauguraron diez agencias regionales.

84. Se llevaron a cabo efectivamente actividades de sensibilización y formación para las partes interesadas. En cuanto a la formación, se ha incluido un módulo sobre el estado civil en los planes de estudio de las escuelas secundarias y las escuelas para la formación de docentes. Durante las 90 sesiones de capacitación organizadas por el Ministerio de Administración Territorial y Descentralización en 2016, en 74 localidades de todo el país, se fomentó la capacidad de 4.100 funcionarios y secretarios de estado civil, es decir, el 67% del personal. Con ocasión de esas sesiones de formación, se sensibilizó a otras 700 personas (jefes de aldea, personal sanitario y del Ministerio de Justicia, entre otros). Los medios de comunicación también participaron en la publicación de mensajes. En las 10 regiones del país, y más concretamente en las aldeas remotas, se organizaron campañas de sensibilización sobre la inscripción de nacimientos. Se ha observado que la movilización de los parlamentarios, los dirigentes comunitarios y los jefes tradicionales constituye una estrategia para apoyar la promoción las actividades de sensibilización. La prestación de apoyo en el contexto de los procedimientos también ha sido una de las estrategias para promover el acceso al registro civil de las poblaciones, en particular las más vulnerables.

85. La mayoría de estas acciones se llevaron a cabo en el marco del Programa de Rehabilitación del Registro Civil del Camerún<sup>138</sup>.

86. La digitalización de los certificados de registro civil y la consolidación de las infraestructuras conexas requieren una financiación considerable y siguen planteando dificultades<sup>139</sup>. Para atender a esta necesidad, el 15 de junio de 2017 se aprobó un Plan Estratégico para la Rehabilitación del Registro Civil del Camerún (2018-2022), cuyo costo de ejecución se estimó en 69.164 millones de FCFA<sup>140</sup>. Este Plan incorpora el Programa de Rehabilitación del Registro Civil en sus aspectos no ejecutados.

87. Con respecto a la protección de los niños contra la violencia (Rec. 136), el artículo 350 del Código Penal aumenta las penas en los casos de violencia contra los niños<sup>141</sup>. Además, se ha tipificado como delito la obstrucción del ejercicio del derecho de visita<sup>142</sup> y el impedimento al derecho a la educación<sup>143</sup>. Asimismo, la trata y el tráfico<sup>144</sup> han sido incluidos en el Código. El aumento de las medidas de fomento de la capacidad adoptadas por los agentes del orden ha dado lugar a casos de enjuiciamiento de autores del delito de trata (anexo 9).

88. Sobre el número de niños víctimas de la violencia (Rec. 135), veáse el anexo 10.

89. Con respecto al trabajo infantil (Rec. 137), se creó un Comité Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil en 2014, y en 2017 se aprobó un Plan de Acción Nacional para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil. Al igual que en las estrategias anteriores, la prevención y la protección han estructurado las medidas destinadas a combatir este flagelo. Gracias a una mejor prevención por medio de la educación, los indicadores de escolarización han mejorado<sup>145</sup>. Las campañas de prevención de la explotación infantil han sido llevadas a cabo por agentes públicos y también por agentes no estatales<sup>146</sup>. El Manual de procedimiento sobre la cadena de adopción se ultimó en 2013.

90. La lucha contra el fenómeno de los niños de la calle sigue suscitando preocupación. En Douala y Yaundé se han establecido brigadas móviles mixtas y experimentales para prevenir y combatir el fenómeno de los niños de la calle<sup>147</sup>. Así, entre 2013 y 2016, 410 de los 717 niños de la calle identificados por estas brigadas fueron retirados de la calle, ya sea para regresar a sus familias o para su integración en programas de apoyo asistencia ejecutados con la ayuda del Organismo Nacional del Servicio Cívico de Participación en el Desarrollo<sup>148</sup>, del Programa de Apoyo a la Integración y a la Reinserción Profesional de las Personas Vulnerables, y del Fondo Nacional del Empleo. En 2016, este Fondo financió 56 millones de FCFA<sup>149</sup> para microproyectos organizados por niños de la calle.

91. Con respecto a los niños vulnerables (Rec. 135), en diciembre de 2010 se elaboró el Plan Estratégico para la Atención de Huérfanos y Niños Vulnerables, junto con una guía sobre la asistencia. Se está ejecutando el proyecto titulado “Key Interventions to Develop Systems and Services for Orphans and Vulnerable Children” (Intervenciones fundamentales

para desarrollar sistemas y servicios para huérfanos y niños vulnerables)<sup>150</sup>. El Estado ha atendido a 475 huérfanos de soldados que murieron en la primera línea de combate contra Boko Haram.

### 3. Derechos de los grupos vulnerables y las poblaciones rurales (Rec. 166 a 168)

92. El Camerún siguió aplicando su política de integración de las personas con discapacidad en el plano estratégico y operacional. Se actualizaron el Documento de política nacional para la protección y promoción de las personas con discapacidad en el Camerún y el Plan de Acción (2017-2021) (Rec. 166). Se han adoptado medidas estructurales para garantizar la educación inclusiva<sup>151</sup> y favorecer el empoderamiento y la integración socioprofesional de las personas con discapacidad. Así, entre 2005 y 2015, 58 personas con discapacidad visual recibieron formación en el Centro de Formación en Informática Adaptada a la Deficiencia Visual, mientras que otras 205 personas con discapacidad recibieron formación en tecnologías de la información y la comunicación.

93. Junto a su política de solidaridad nacional, basada en el Documento de Estrategia para el Crecimiento y el Empleo, la Política de Integración de los Grupos Vulnerables, los Pigmeos y los Mbororos se lleva a cabo mediante programas y proyectos adaptados a sus necesidades en materia de educación, acceso a la ciudadanía, salud, formación profesional y agricultura. Así, en el marco del Plan de Desarrollo de los Pueblos Pigmeos, dirigido por el PNDP, se expidieron 2.805 certificados de nacimiento en beneficio de los niños. Además, se ha firmado una convención entre el PNDP y la Diócesis de Eséka para impartir educación a los niños pigmeos en los niveles primario y secundario. La puesta en marcha de estrategias y medios para adaptar la educación a la cultura y los estilos de vida de las poblaciones autóctonas ha contribuido a mejorar los indicadores de matriculación escolar (anexo 11).

94. En cuanto a la participación en la gestión de los asuntos públicos, en las elecciones municipales de 2013 se produjo el acceso de un mbororo a la jefatura de la comuna de Ngaoui, en el departamento de Mbéré. Cuatro alcaldes adjuntos y varios concejales municipales fueron elegidos en otros municipios del país, entre ellos 30 en la región de Adamaoua, 9 en el Este, 48 en el Noroeste y 8 en el Oeste. En abril de 2017, la administración pública contaba con unos 200 mbororos, entre ellos 50 mujeres<sup>152</sup>.

95. En 2013, se creó un Comité Interministerial de vigilancia de los programas y proyectos en los que participan las poblaciones autóctonas, con el objetivo de coordinar las intervenciones en favor de estas poblaciones.

96. (Rec. 167 y 168) En cuanto al acceso de las poblaciones rurales a la ciudadanía, la expedición de los documentos nacionales de identidad se vio facilitada por la creación de 265 comisaría de policía<sup>153</sup> en las zonas rurales y 50 estaciones móviles de inscripción, que ofrecen la oportunidad de expedir un documento de identidad.

97. En lo que respecta al acceso a la propiedad de la tierra, el Decreto núm. 2005/481, de 16 de diciembre de 2005, que establece las condiciones para la obtención de un título de propiedad de la tierra, autoriza a las comunidades consuetudinarias y a sus miembros a registrar directamente un inmueble del país que ellos ocupan o explotan. Así pues, en 2013 se otorgaron 1.226 títulos de propiedad de tierras a comunidades consuetudinarias.

98. En lo que respecta al acceso a la justicia, se han hecho esfuerzos para continuar la celebración de audiencias judiciales móviles en las zonas que carecen de tribunales<sup>154</sup>.

## F. Cuestiones intersectoriales: detenciones arbitrarias, mejora de las condiciones de reclusión y erradicación de la tortura en las cárceles (Rec. 100 a 105)

99. La Constitución protege a todas las personas contra la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como contra la detención y el encarcelamiento arbitrarios. El Código de Procedimiento Penal define las garantías relativas a la privación de libertad. Para garantizar la aplicación de estas disposiciones, se organizan cursos de capacitación periódicos para el personal encargado de hacer cumplir la ley. En el marco de



la aplicación del Plan de Acción Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, se está finalizando un programa para el fortalecimiento permanente de la capacidad de los agentes de la justicia penal, en particular con respecto al Código de Procedimiento Penal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 del Código de Procedimiento Penal, se creó la Comisión de indemnización en los casos de detención y prisión preventiva improcedente, mediante la Orden de 16 de febrero de 2016, emitida por el Presidente del Tribunal Supremo, en la que se establecía el nombramiento de sus miembros.

### **Mejora de las condiciones de detención**

100. El número de funcionarios en relación con la capacidad penitenciaria fue de 25.800 para 16.995 en 2013, 25.300 para 17.815 en 2014, 28.120 para 17.815 en 2015, 29.341 para 17.915 en 2016, y 29.989 para 17.915 en 2017 (anexo 12).

101. A fin de abordar el problema del hacinamiento en las cárceles, se ha hecho hincapié en la introducción de alternativas al encarcelamiento (arts. 18-1, 26 y 26-1 del Código Penal); la lucha contra la detención preventiva prolongada; la construcción de ocho nuevas cárceles desde 2013, y la rehabilitación de las ya existentes, con lo que su número asciende a 88, entre ellas 79 prisiones funcionales en 2016.

102. Además, dichas estructuras fueron equipadas con 18 grupos electrógenos, 12 camiones celulares y 8 microbuses. Se han mejorado los colchones y las instalaciones de las cocinas, se han construido pozos y se han conectado las cárceles con la red de abastecimiento de agua potable, todo lo cual ha contribuido a mejorar las condiciones de higiene y saneamiento (anexo 13).

103. Con respecto a la atención de la salud en las cárceles, el número de personal sanitario aumentó de 196 en 2013 a 262 en 2017, de los cuales 23 son médicos, 56 enfermeros, 146 auxiliares de enfermería y 147 agentes técnicos médico-sanitarios, con una dotación de 157.740.000 FCFA<sup>155</sup> en 2013 y 150.640.000 FCFA<sup>156</sup> en 2017 (anexo 14).

104. En cuanto a la provisión de alimentos para los reclusos<sup>157</sup>, el presupuesto aumentó de 2.030.800.000 FCFA<sup>158</sup> en 2013 a 3.070.000.000 FCFA<sup>159</sup> en 2017. La tasa media diaria por recluso aumentó de 263 FCFA<sup>160</sup> en 2014 a 318 FCFA<sup>161</sup> en 2015, y a 290 FCFA<sup>162</sup> en 2017 (anexo 15).

### **Prevención y lucha contra la tortura (Rec. 30), incluso en los centros penitenciarios**

105. Con miras a establecer el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura en los centros penitenciarios, se ha optado por designar a la CNDHL para llevar a cabo esta misión.

106. La lucha contra la tortura en las cárceles se ha centrado en el fortalecimiento de la capacidad del personal penitenciario, la vigilancia y las sanciones. Entre 2013 y 2015, la CNDHL llevó a cabo 144 visitas a lugares de detención en todo el país, es decir, 15 en 2013, 15 en 2014, 18 en 2015, 59 en 2016 y 37 en 2017. Además, los representantes de organizaciones no gubernamentales visitaron lugares de detención que habían seleccionado. El Comité Internacional de la Cruz Roja visitó, entre 2014 y 2015, algunos lugares de detención en las regiones del Extremo Norte, el Este y el Centro; se reunió con 5.500 detenidos y supervisó a 216 de ellos individualmente.

107. Asimismo, los casos de violencia señalados a la atención de las autoridades son, o han sido, castigados, porque la Inspección General de la Administración Penitenciaria y los Delegados Regionales de la Administración Penitenciaria realizan todos los años visitas periódicas al entorno penitenciario, en sus respectivos ámbitos de competencia.

## **II. Cooperación e identificación de los progresos y las dificultades**

### **A. Cooperación internacional y colaboración con la sociedad civil (Rec. 72 a 82 y 170)**

108. El Camerún ha mantenido una cooperación sostenida con los mecanismos internacionales y regionales de promoción de los derechos humanos. La mayoría de los informes que se deben presentar a los órganos creados en virtud de tratados se han presentado o están a punto de ultimarse. El país ha respondido regularmente a las comunicaciones recibidas de los órganos creados en virtud de tratados o de los procedimientos especiales, a los que se ha cursado una invitación permanente. La aplicación de las recomendaciones es supervisada periódicamente por el Comité Interministerial, dependiente del Primer Ministro. Los informes intermedios se transmiten también a los órganos que lo solicitan.

109. En 2013 se celebró una sesión de información con los asociados bilaterales y multilaterales para solicitar su asistencia en la aplicación de las recomendaciones del EPU.

110. La colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, de conformidad con la lógica del Documento de Estrategia para el Crecimiento y el Empleo, forma parte de la acción de las instituciones interesadas<sup>163</sup>. El Gobierno inició el proceso de creación de una plataforma de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de los derechos humanos. Desde 2015, el Ministerio del Territorio, el Catastro y la Propiedad Inmobiliaria forma parte de una plataforma nacional iniciada por la Red Camerunesa de Organizaciones de Derechos Humanos sobre la Estrategia nacional de compromiso territorial.

### **B. Determinación de los logros y mejores prácticas, desafíos y limitaciones**

111. Durante el período 2013-2017, se fortaleció la visión del Documento de Estrategia para el Crecimiento y el Empleo, sobre una mejor participación de la sociedad civil en la gestión de las políticas públicas y, por lo tanto, el proceso de adopción del Plan de Acción Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos se pudo llevar a cabo de manera inclusiva. Sin embargo, una mejor consideración de los derechos humanos en las políticas públicas depende de la aprobación de instrumentos de supervisión y evaluación, y de una mejor aplicación de los principios de derechos humanos por parte de los diversos actores en esta esfera.

112. La puesta en práctica de los derechos humanos en el Camerún sigue siendo un proceso evolutivo, ya que las limitaciones económicas y de seguridad limitan su aplicación en algunos aspectos. Desde 2014, la lucha contra el grupo terrorista Boko Haram en la región del Extremo Norte y la situación sociopolítica de algunos países vecinos ha dado lugar a una importante afluencia de refugiados y desplazados internos. Así, en octubre de 2017, había casi 236.000 desplazados internos y 332.000 refugiados en las regiones del Este, de Adamaoua y del Extremo Norte.

113. La crisis social existente en las regiones noroccidental y sudoccidental, que comenzó a fines de 2016, debida a las reivindicaciones corporativas de algunos sindicatos de docentes y de abogados, también ha repercutido en la aplicación de determinados derechos humanos.

114. El ejercicio, por parte del Estado, de su responsabilidad de proteger y mantener el equilibrio entre la seguridad y la libertad, sigue siendo un desafío constante, con el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación.

115. El diálogo, la obligación de proteger la integridad del territorio, así como las poblaciones y sus bienes, y el logro del apaciguamiento estructuran la respuesta a la crisis social antes mencionada. Su solución incumbe a todas las personas de buena voluntad que

quieran consolidar una mejor vida conjunta. En este sentido, además de las respuestas a las reivindicaciones planteadas, el marco institucional se ha enriquecido con la creación de una Comisión Nacional de Promoción del Bilingüismo y del Multiculturalismo (anexo 16).

### **III. Expectativas del Estado interesado en cuanto al fomento de la capacidad y las solicitudes de asistencia técnica, y apoyo recibido**

116. Además de las expectativas ya expresadas en el anterior examen sobre el fortalecimiento de la capacidad de los agentes en materia de derechos humanos y la protección de los derechos de los detenidos, sigue siendo necesario un mayor apoyo en la lucha contra el terrorismo y un mayor reparto de la carga de la atención a los refugiados y la gestión de los desplazados internos, así como un mayor apoyo a las iniciativas nacionales para consolidar la convivencia.

117. Además, también es deseable un apoyo a las políticas de adaptación al cambio climático.

## Lista de anexos

Anexo 1	Detalles sobre los horarios y los módulos impartidos en la Escuela Nacional Superior de Policía, el Comando de las Escuelas y Centros de Instrucción de la Gendarmería Nacional, la Escuela Nacional de Administración Penitenciaria y la Escuela Nacional de Administración y de Magistratura
Anexo 2	Actividades de fomento de la capacidad para abogados, en el marco del proyecto “Juristas-Gobierno-estado de derecho”, en 2016
Anexo 3	Medidas disciplinarias contra 84 funcionarios de policía, entre 2013 y 2016, por diversas violaciones de los derechos humanos, incluidos actos de violencia y agresiones o asesinatos, entre otros
Anexo 4	Cuadro de ayudas públicas a las empresas privadas de medios de comunicación, entre 2013 y 2016
Anexo 5	Estadísticas de los procedimientos examinados por el Consejo Nacional de Comunicación entre 2013 y 2016, con inclusión de los autores de la solicitud y las sanciones impuestas
Anexo 6	Situación de algunas actuaciones judiciales contra periodistas
Anexo 7	Cuadro de distribución hospitalaria en 2014
Anexo 8	Indicadores de matriculación en las zonas rurales, a nivel de la enseñanza preescolar y primaria, en 2013/14 a 2015/16
Anexo 9	Algunas decisiones oficiales contra autores de la trata
Anexo 10	Número de niños víctimas de violencia
Anexo 11	Cuadro sobre la escolarización de los niños pigmeos
Anexo 12	Cuadro sobre la población penitenciaria entre diciembre de 2016 y marzo de 2017
Anexo 13	Cuadro sobre las prisiones con suministro de agua
Anexo 14	Cuadro sobre la evolución de la cantidad asignada al sector de la salud penitenciaria (2013-2017)
Anexo 15	Asignación de alimentos para los detenidos (2013-2017)
Anexo 16	Decreto núm. 2017/013, de 23 de enero de 2017, por el que se crea, organiza y gestiona la Comisión Nacional de Promoción del Bilingüismo y del Multiculturalismo

### Notas

- <sup>1</sup> Elles concernaient la peine de mort, le Statut de Rome de la Cour Pénale Internationale (CPI) et la Convention de 1961 sur la Réduction des cas d’Apatridie. Dans le premier cas, le Cameroun est resté un pays abolitionniste de fait. Dans le second cas, le pays a, conformément aux résolutions de l’Union Africaine, maintenu sa coopération technique avec la CPI dans le cadre d’activités de renforcement de capacités et d’entraide judiciaire. Dans le troisième cas, les réflexions sont en cours.
- <sup>2</sup> Placée sous la supervision du Premier Ministre, Chef du Gouvernement et présidée par le Secrétaire Général des Services du Premier Ministre, la Plateforme comprend les Ministres chargés de l’économie, des finances, du travail et de la sécurité sociale, de l’emploi, des relations extérieures et le Délégué Général à la Sûreté Nationale.
- <sup>3</sup> La Plateforme est chargée d’évaluer le niveau de mise en œuvre des conventions liées à la question des travailleurs migrants, de proposer les modalités d’implémentation du Programme conjoint de l’Union Africaine sur la Migration de la Main d’œuvre, le Développement et l’Intégration régionale et de coordonner les travaux préparatoires en vue de la tenue au Cameroun du Sommet des Ministres de la Sous-Région de la Communauté Economique des Etats de l’Afrique Centrale en charge des questions de migration de travail.

- <sup>4</sup> Instruments de ratification déposés le 29 juillet 2016.
- <sup>5</sup> Instruments de ratification déposés le 24 mai 2017.
- <sup>6</sup> Instruments de ratification déposés le 24 mai 2017.
- <sup>7</sup> Instruments de ratification déposés le 24 mai 2017.
- <sup>8</sup> Instruments de ratification déposés le 24 mai 2017.
- <sup>9</sup> Il s'agit notamment de la Convention sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes, du Protocole à la Charte Africaine des Droits de l'Homme et des Peuples, relatif aux droits de la femme en Afrique (Protocole de Maputo) ou encore de la Convention des Nations Unies relative aux droits de l'enfant, la Convention des Nations Unies contre la corruption et le Protocole visant à prévenir, réprimer et punir la traite des personnes, en particulier des femmes et des enfants, additionnel à la Convention des Nations Unies contre la criminalité transnationale organisée.
- <sup>10</sup> Ce document et d'autres en matière des Droits de l'Homme sont disponibles sur le site web du Ministère de la Justice à l'adresse [www.minjustice.gov.cm](http://www.minjustice.gov.cm) et sur le site web des Services du Premier Ministre à l'adresse [www.spm.gov.cm](http://www.spm.gov.cm)
- <sup>11</sup> La CNDHL comprend 30 membres statutaires, est dotée d'un secrétariat permanent, de 08 antennes opérationnelles sur les 10 créées dans les différentes Régions du pays et d'un effectif de 107 membres.
- <sup>12</sup> En 2012, la CNDHL a reçu une dotation budgétaire de 1 100 000 000 FCFA (soit 1 679 389, 31 euros), soit 400 000 000 FCFA (soit 610 687, 02 euros) pour l'investissement et 700 000 000 FCFA (soit 1 068 702, 29 euros) au titre du budget de fonctionnement. Depuis 2013, l'enveloppe du budget de fonctionnement est croissante. Cette enveloppe qui était de 720 000 000 FCFA (soit 1 099 236, 64 euros) en 2013 est passée à 756 000 000 FCFA (soit 1 154 198, 47 euros) en 2016. Le montant affecté à l'investissement quant à lui a connu une augmentation de 100 000 000 FCFA (soit 152 671, 76 euros) au cours de la même période.
- <sup>13</sup> La liste des diverses activités menées par la CNDHL de 2010 à 2016 peut être consultée dans les rapports d'activités de cette institution publiés sur son site web [www.cndhl.cm](http://www.cndhl.cm)
- <sup>14</sup> Depuis 2014, quatre Séminaires sur les Droits de l'Homme ont été organisés à l'intention des Magistrats: le premier a eu lieu à Kribi, du 23 au 24 janvier 2014 et a réuni 30 participants issus des Cours d'Appel du Centre, du Sud, du Sud-ouest et du Littoral ; le second a eu lieu du 08 au 10 avril 2015 à Bamenda au profit de 30 participants sélectionnés dans les ressorts des Cours d'Appel de l'Ouest et du Nord-Ouest, le troisième, du 09 au 13 mai 2016 à Garoua avec 40 participants des Cours d'Appel de l'Adamaoua, de l'Extrême-Nord et du Nord, le quatrième s'est tenu à Douala du 28 au 30 août 2017 au profit de 35 participants issus des Cours d'Appel du Littoral et du Sud-Ouest.
- <sup>15</sup> Financé par l'Union Européenne.
- <sup>16</sup> En 2016, ont bénéficié de ces formations 680 Avocats, 25 Magistrats, 05 juristes du Ministère des Domaines, du Cadastre et des Affaires Foncières, 42 membres des partis politiques et des OSC. En 2017, la Commission DH du Barreau a formé 205 Avocats, 25 Magistrats, 106 Parlementaires et 150 Eco-gardes.
- <sup>17</sup> La signature de 02 Conventions de partenariat, l'un avec le Groupement Inter-patronal du Cameroun (novembre 2014) et l'autre avec l'Agence de Régulation des Marchés Publics (juillet 2015) et de 03 Accords de partenariat avec les institutions internationales, tels *Business Coalition Against Corruption* le 15 juillet 2015, le Service Central de Prévention de la Corruption de France le 13 décembre 2013 renouvelé en 2017, et l'Autorité de Contrôle Administratif de l'Egypte le 27 octobre 2016.
- <sup>18</sup> Les Cadres de la CONAC bénéficient depuis 2012 d'une formation annuelle dispensée à l'Ecole Nationale de Magistrature de Paris. En Juillet 2014, 02 personnels de la CONAC ont été formés lors de la 2ème Session du séminaire de l'Association internationale des institutions de lutte contre la corruption ; 06 personnels de la CONAC ont bénéficié de la formation organisée par le *Commonwealth Africa Anti-Corruption Centre* de Gaborone d'août 2015 à Septembre 2016 en matière d'éthique et d'intégrité professionnelle, du 31 octobre au 7 novembre 2015 et du 7 au 19 novembre 2015 en leadership et management, du 28 novembre 2016 au 2 décembre 2016 sur la gestion des pièces à conviction et les produits du crime.
- <sup>19</sup> Du 03 au 04 août 2016, puis en mai 2017, des Séminaires de renforcement des capacités ont été organisés à l'intention des Cellules de Lutte contre la Corruption des Départements ministériels, des Etablissements publics, de la Société civile (regroupée au sein de la Coalition Nationale de Lutte contre la Corruption) et des Autorités religieuses. Au total, le personnel d'environ 50 Administrations Publiques et près de 30 Administrations de Mission et de Grands Projets de développement a été formé dans le cadre des initiatives à résultat rapide par la CONAC courant 2013-2017. La CONAC forme chaque année, au niveau régional, environ 20 personnels administratifs et responsables régionaux dans le cadre de la mise en œuvre des Plans d'Action Régionaux de lutte contre la corruption. En 2017, les responsables régionaux et départementaux de la CONAC ont été sensibilisés aux dispositions du CP relatives à la lutte contre la corruption.

- 20 La CONAC a organisé un séminaire de formation aux méthodes de lutte contre la corruption dans le secteur privé tenu le 9 avril 2014 sur l'éthique et la lutte contre la corruption dans les multinationales et les entreprises nationales au profit de la société civile, le secteur privé, les médias, les entrepreneurs et les autorités religieuses.
- 21 Un Séminaire de formation des Magistrats en Droits de l'Homme a été organisé du 20 au 23 février 2017 et un Cours de formation des formateurs du 5 au 7 juin 2017.
- 22 S'agissant des sanctions disciplinaires administrées aux Gendarmes, voir les Rapports du Ministère de la Justice sur l'état des Droits de l'Homme au Cameroun en 2013 (§51), 2014 (§40 et 80) et 2015 (§70).
- 23 Pour les Sanctions judiciaires, voir les Rapports du Ministère de la Justice sur l'état des Droits de l'Homme au Cameroun en 2013 (§56), 2014 (§82) et 2015 (§79).
- 24 Soit 412 213,74 euros.
- 25 Soit 370 992,37 euros.
- 26 Soit 381 679,39 euros.
- 27 Suivant Arrêté n° 001/MINCOM du 18 mai 2015.
- 28 Voir Décret n° 92/313/PM du 24 septembre 1992 portant Code de déontologie des Journalistes.
- 29 Les thématiques étaient relatives à la responsabilité du journaliste en période électorale, à la prise en compte des Droits de l'Homme dans le cadre du *reporting* en période électorale, à l'activité judiciaire, aux pratiques en matière de diplomatie et de relations internationales, aux mariages d'enfants, à la gestion de l'information en temps de guerre et aux violences à l'égard des femmes.
- 30 Il s'agissait d'un appel urgent conjoint sur la crise sociale dans les Régions du Nord-Ouest et du Sud-Ouest relatif au jugement d'un civil par un tribunal militaire d'une part, arrestation et détention illégale d'autre part.
- 31 La suspension de l'internet s'est opérée le 17 janvier 2017 et le rétablissement s'est fait le 20 avril 2017.
- 32 Elle a eu lieu du 18 au 21 juillet 2016 sous le thème : "Autorité administrative, mise en œuvre du Plan d'Urgence Triennal, gouvernance locale et l'Etat de droit", les questions abordées ont porté notamment sur l'application par les Autorités administratives de la Loi sur la liberté des réunions et des manifestations publiques.
- 33 Par exemple le cas du Réseau des Défenseurs des Droits Humains en Afrique Centrale pour lequel les investigations menées n'ont pas permis d'établir les faits décriés.
- 34 Soit 1 412 213 740,46 euros.
- 35 Soit 45 801 526,72 euros.
- 36 Soit 90 366 873,95 euros.
- 37 Soit 29 497 772,18 euros.
- 38 Soit 1 274 748,09 euros.
- 39 La Camerounaise des Eaux.
- 40 Plan d'Urgence Triennal pour l'Accélération de la Croissance et de l'Emploi. Avec ce Plan, 900 forages ont été construits dans 09 Régions du pays et 19 mini-adductions d'eau Potable dans la Région du Nord-Ouest.
- 41 *Multiple Indicators Cluster Survey 2014*.
- 42 A cet égard, ont déjà été réalisés : l'architecture de couverture de santé universelle en octobre 2016 et le paquet de soins y relatif en mai 2017. Sont envisagés, le Plan de financement de mise en œuvre et le texte de loi sur la couverture de santé universelle.
- 43 Elle a été remplacée par le Document de Stratégie Sectorielle de Santé 2016-2027 adopté en 2017.
- 44 Il s'agit notamment du Financement basé sur les Résultats, des kits obstétricaux et du chèque santé.
- 45 **Directives n° 30195/D/MINSANTE/SG du 31 mars 2016 relatives à l'accueil, l'orientation et la prise en charge des patients dans les formations sanitaires publiques.**
- 46 C'est un document de plaidoyer pour les besoins de recrutement dans le Secteur Santé (sages-femmes, médecins généralistes et médecins spécialistes).
- 47 Il s'agit du recyclage des intervenants de la chaîne de lutte contre l'onchocercose en 2015.
- 48 Soit 358 778,63 euros.
- 49 Soit 39 Districts de Santé sur 191 fonctionnels
- 50 Soit 144 Districts de Santé sur 189 fonctionnels.
- 51 Pour plus de précisions, voir les textes ci-après : le Décret n° 2016/6447/PM du 13 décembre 2016 fixant les modalités d'attribution des primes calculées à partir des services payés à certains personnels médicaux et paramédicaux travaillant dans des formations sanitaires publiques ; le Décret n° 2017/080 du 6 mars 2017 accordant des primes aux personnels médicaux et paramédicaux de l'Etat relevant du Code du Travail ; et l'Arrêté n° 0561/MINSANTE/CAB du 16 février 2017 fixant les modalités de prise en charge des soins et des frais médicaux des maladies non imputables au service des personnels des Corps de la Santé publique.
- 52 Le Cameroun a reçu en 2014 et 2016, 2 Prix d'Excellence décernés par la Banque Mondiale pour la mise en œuvre dudit mécanisme.

- <sup>53</sup> Soit 76 335,88 euros.
- <sup>54</sup> Soit 221 374,05 euros.
- <sup>55</sup> Soit 70 000 FCFA (soit 106,87 euros) pour les médecins, 50 000 FCFA (soit 76,34 euros) pour les infirmiers diplômés d'État et 30 000 FCFA (soit 45,80 euros) pour les Aides-soignantes par mois comme primes de fidélité.
- <sup>56</sup> Par Arrêté n° 095/CAB/PM du 11 novembre 2013.
- <sup>57</sup> Ce Programme a pour objectif la mise à échelle des interventions à haut impact sur la santé de la mère, du nouveau-né et de l'enfant.
- <sup>58</sup> Outre le projet susmentionné, le *Projet d'appui pour accélérer le Progrès en Santé Maternelle, Néonatale et Infantile au Cameroun*, élaboré en 2013 conjointement par le Gouvernement et 6 agences du Système des Nations Unies faisant partie de l'effort H4+, a été mis en place. Étulé sur une période de 30 mois (juillet 2013–décembre 2015), ce Projet a permis la sensibilisation et la formation de 200 chefs traditionnels et leaders communautaires sur l'auto-évaluation et la mobilisation de la communauté pour accroître la demande des services de santé de la reproduction, de la santé maternelle, néonatale et infantile et le soutien à 200 structures communautaires. Bien plus, 150 Organisations à Base Communautaire/Associations féminines ont été contractualisées pour la sensibilisation des communautés à l'utilisation des services de santé maternelle en 2016.
- <sup>59</sup> Réduire de 50% la prévalence des grossesses précoces et des IST/VIH chez les adolescents et les jeunes à l'horizon 2020 ; réduire les décès du nouveau-né de 31 à 20 pour 1000 NV entre 2010 et 2020, soit une réduction de 6,1% par an ; réduire de 122 à 80 pour 1000 NV les décès infanto-juvéniles, soit une réduction de 7% par an entre 2014 et 2020, entre autres.
- <sup>60</sup> Rapport annuel du Comité National de Lutte contre le Sida (CNLS), p. 21 à 22.
- <sup>61</sup> Expérimenté depuis 2011 dans les Régions de l'Adamaoua, du Nord et de l'Extrême-Nord, la stratégie de pré-positionnement des kits obstétricaux a été étendue dans les autres Régions. Le Programme *Chèque-santé*, appuyé par la France et l'Allemagne, a été lancé officiellement le 02 juin 2015, à l'Hôpital Régional de Ngaoundéré. C'est un mécanisme de prépaiement en vue du suivi des femmes pendant toute la période de grossesse, l'accouchement et 6 semaines après l'accouchement.
- <sup>62</sup> La formation continue en santé de reproduction des 5 846 personnels de santé est répartie ainsi qu'il suit : 1 538 (en 2012), 1 679 (en 2013) et 2 629 (en 2014).
- <sup>63</sup> Voir Rapport Annuel de performance du MINSANTE 2016.
- <sup>64</sup> Voir Enquête par Grappes à Indicateurs Multiples (MICS).
- <sup>65</sup> Les enquêtes sur la prévalence contraceptive se font tous les 04 ans. Une enquête est en cours couvrant la période allant de 2015 à 2018.
- <sup>66</sup> La clinique est ouverte tous les mercredis de 13h à 17h et donne aux jeunes âgés entre 10 et 19 ans la possibilité de consulter un médecin sur les problèmes de santé. Certains des problèmes abordés sont le VIH/Sida, la contraception, la prise en charge des grossesses précoces, les soins aux bébés et comment gérer les cas de viol.
- <sup>67</sup> Voir Rapport du Ministère de la Justice sur l'état des Droits de l'Homme au Cameroun en 2016, §383.
- <sup>68</sup> La couverture vaccinale nationale en Penta 3 est passée de 77,84% (soit 580 781 enfants sur 746 095 attendus) en 2014 à 79% (soit 680 350 enfants sur 861 203 attendus) en 2015 et à 84% en 2016. La couverture du vaccin antipoliomyélitique était de 83% tandis que celle de la rougeole était de 78% en 2016.
- <sup>69</sup> Voir Rapport du Comité Interministériel d'Evaluation des Programmes 2017.
- <sup>70</sup> Les nouvelles directives s'accordent avec l'objectif 90-90-90 de l'ONUSIDA: Une Cible Ambitieuse de Traitement pour Aider à Mettre Fin à l'Epidémie du Sida. Selon ce plan de traitement, à l'horizon 2020, 90% de toutes les personnes vivant avec le VIH connaîtront leur statut sérologique, 90% de toutes les personnes dépistées séropositives recevront un traitement anti rétroviral durable et 90% de toutes les personnes recevant un traitement antirétroviral auront une charge virale supprimée. Par conséquent, ces directives englobent des questions telles que le dépistage systématique du VIH chez toute personne effectuant une consultation dans une structure sanitaire, le dépistage rapide du VIH, le déploiement du personnel pédiatrique psychosocial et la mise en œuvre de l'approche « dépistage-traitement ». Parmi les autres mesures, figurent les examens de suivi biologique à prix subventionné, le plan d'enrôlement des laboratoires pour la réalisation de l'examen de la charge virale et la création de nouvelles unités de prise en charge.
- <sup>71</sup> Voir à cet effet la Décision n° 1019/MINSANTE/CAB/CNLS/GTC/SP du 24 mai 2016 et les Lettres circulaires du Ministre de la Santé du 26 mai 2016 sur la prise en charge des personnes vivant avec le VIH, sur le Déploiement des accompagnateurs psychosociaux pédiatriques, sur le plan d'enrôlement des laboratoires pour la réalisation de l'examen de la charge virale.
- <sup>72</sup> Tels que la Semaine Camerounaise de lutte contre le SIDA, la Journée mondiale de lutte contre le SIDA, les Jeux Universitaires, la Journée Internationale de la Femme et la Course de l'Espoir. Au cours de la période 2012–2016, 15 174 causeries éducatives et 61 055 entretiens personnels ont eu lieu. Ceux-ci ont eu un impact sur 114 537 personnes, dont 76 668 femmes.

- <sup>73</sup> Rapport CNLS 2016, p. 4 ; Rapport CNLS 2015, p. 13 et Rapport CNLS 2014, p. 17.
- <sup>74</sup> Rapport CNLS 2016, p. 5.
- <sup>75</sup> Rapport CNLS 2014, p. 19.
- <sup>76</sup> Appuyé par ses partenaires, le Gouvernement a pris des mesures afin de remédier à la rupture de stocks, d'où l'acquisition des ARV par l'ONUSIDA et la subvention de 5.000.000.000 FCFA (7 633 587,79 euros) du Chef de l'Etat en 2014 au Comité National de Lutte contre le Sida (CNLS) pour l'acquisition d'ARV. Un logiciel a été installé pour une gestion rationnelle des stocks d'antirétroviraux (ARV) au niveau des régions en 2014 dans le but d'améliorer leur disponibilité. De plus, les soins de la tuberculose et de l'hépatite ont été intégrés à l'ensemble des soins relatifs au VIH.
- <sup>77</sup> Par Décision n°0003/MINSANTE/CAB/CNLS/GTC/SP du 04 janvier 2016, d'autres unités de prise en charge ont été créées.
- <sup>78</sup> Soit 15,27 euros.
- <sup>79</sup> Soit 7,63 euros.
- <sup>80</sup> Source : Rapport CNLS 2016, p. 12.
- <sup>81</sup> Source : CNLS, Rapport sur les projections et les estimations sur le VIH au Cameroun, 2017, p. 11.
- <sup>82</sup> Un Plan d'Accélération de la Thérapie ARV au Cameroun 2016-2018 a été adopté, qui recommande la mise sous traitement de la mère dès dépistage positif.
- <sup>83</sup> Rapport CNLS 2016, p. 13.
- <sup>84</sup> Rapport CNLS 2016, p. 13.
- <sup>85</sup> Rapport CNLS 2014, p. 34.
- <sup>86</sup> Rapport CNLS 2014, p. 33.
- <sup>87</sup> Rapport CNLS 2015, p. 21.
- <sup>88</sup> Le Comité de Pilotage tripartite a été mis sur pied suivant Décision n° 00341/D/MINTSS/DINCIT/CCT/CEA1 du 07 novembre 2014. Placé sous l'autorité du Ministre du Travail et de la Sécurité Sociale, en charge de veiller à la mise en œuvre effective des mesures décidées par le Gouvernement dans le cadre du dialogue social. A ce titre, le Comité de concertation et de suivi du dialogue social est chargé notamment :
- De favoriser les rapports entre les différents partenaires du dialogue social en vue de prévenir les conflits sociaux de toute nature ;
  - De recueillir, de discuter, d'examiner et d'apprécier les revendications des organisations professionnelles aux fins d'y trouver des solutions négociées ;
  - De proposer avec diligence des solutions conservatoires aux mouvements de grève ;
  - De favoriser et de susciter la concertation entre le Gouvernement et les partenaires sociaux sur toutes les questions relatives au climat social ;
  - D'émettre des avis permettant d'anticiper sur des situations de crise sociale ;
  - De suivre et de veiller à la mise en œuvre effective des mesures approuvées par le Gouvernement favorables à la restauration de la paix sociale.
- <sup>89</sup> À cette date, le nombre de syndicats était de 586.
- <sup>90</sup> Cet outil est utile dans l'optique d'une meilleure structuration du cadre du dialogue social. Il s'agit d'assurer une contribution effective et efficiente de ces organisations à la garantie des intérêts des acteurs sociaux. (Consolider la capacité de négociation des syndicats dans le cadre du dialogue tripartite).
- <sup>91</sup> Arrêté n° 2016/0101/MINTSS/SG du 11 juillet 2016 portant constatation du classement national des confédérations syndicales. En 2017, l'on comptait 12 confédérations de travailleurs et 08 confédérations d'employeurs.
- <sup>92</sup> L'égalité salariale est une réalité, le Cameroun ayant internalisé par succession d'Etat la Convention n° 100 sur l'égalité de rémunération et la Convention n° 111 sur la non-discrimination à l'emploi.
- <sup>93</sup> La mise en œuvre de l'option de gratuité rencontre quelques difficultés que l'Etat s'attèle à surmonter avec l'appui des partenaires.
- <sup>94</sup> Lancée à l'occasion de la rentrée 2015-2016, elle a permis la distribution de 269 350 manuels de mathématiques et de langues, puis 795 196 cahiers aux élèves des classes de la SIL dans le sous-système francophone, et de *Class one* dans le sous-système anglophone, ainsi que 25 632 guides pédagogiques pour les enseignants.
- <sup>95</sup> Le ratio était de 1/20,8 en 2014/2015 et 1/20, 6 en 2015/2016 soit une moyenne de 1/20,7.
- <sup>96</sup> Le taux brut de préscolarisation désigne la proportion de la population en âge scolaire par rapport à la population globale ; le taux net de scolarisation désigne la proportion d'enfants effectivement scolarisée par rapport à la proportion d'enfants en âge scolaire.
- <sup>97</sup> Annuaire statistique du MINEDUB 2014-2015.
- <sup>98</sup> Soit 2459 pour le Public et 1003 pour le Privé.
- <sup>99</sup> Soit 2589 pour le Public et 1197 pour le Privé.
- <sup>100</sup> Soit 2685 pour le Public et 1302 pour le Privé.
- <sup>101</sup> Soit 64 151 pour le Public et 36 086 pour le Privé.
- <sup>102</sup> Soit 51,72% pour les filles et 61,4% pour les garçons.



- <sup>103</sup> Soit 54,69% pour les filles et 64,39% pour les garçons.
- <sup>104</sup> Le ratio standard est de 1 enseignant pour 70 étudiants.
- <sup>105</sup> Avec l'appui de partenaires tels l'UNESCO et la France.
- <sup>106</sup> Selon les résultats de l'Enquête à grappes à indicateurs multiples (MICS5) de 2014 publié en juillet 2015.
- <sup>107</sup> Le SPRPB-2 vise la réduction de la pauvreté en milieu rural par la structuration de l'économie locale au profit des couches les plus vulnérables. Ayant démarré ses activités en 2013, le SPRPB-2 s'étale sur une période de 5 ans (2013–2017) et intervient dans des domaines comme l'agriculture, l'élevage et l'artisanat. Des financements ont été mis à la disposition des organisations locales bénéficiaires à travers le mécanisme de *revolving funds*. Ainsi, 2 établissements de microfinance ont été sélectionnés pour abriter les lignes de crédits devant servir à financer ces organisations.
- <sup>108</sup> Il s'agit des Régions de l'Adamaoua, de l'Extrême-Nord, du Nord, du Littoral, de l'Est, de l'Ouest et du Nord-Ouest, et 8 Micro-projets sont en attente de financement dans les Régions de l'Est, de l'Extrême-Nord, du Nord et du Sud.
- <sup>109</sup> Soit 2 027 043, 04 euros.
- <sup>110</sup> Soit 38 167 938, 93 euros.
- <sup>111</sup> Soit 9 508 396, 95 euros.
- <sup>112</sup> Du 1<sup>er</sup> janvier 2016 au 5 août 2017, 33 infrastructures marchandes ont été construites ou sont en cours d'achèvement par le MINCOMMERCE dans certaines Communes du pays. Aussi, on peut relever : 30 marchés périodiques aménagés dans les Régions du Centre, du Sud, de l'Est, de l'Ouest, du Nord-Ouest et du Sud-Ouest parmi lesquels 25 livrés et 5 autres réalisés à hauteur de 85%, 2 magasins de stockage livrés à Oveng et à Boumnyebel et le marché transfrontalier livré à Doumo depuis août 2016.
- <sup>113</sup> C'est pourquoi une Commission de Gestion des Urgences de Sécurité alimentaire a été créée le 26 février 2015.
- <sup>114</sup> A travers la Mission de Régulation et d'Approvisionnement des Produits de grande consommation et les structures du Ministère du Commerce.
- <sup>115</sup> En 2014, 2 606 titres fonciers ont été délivrés au profit des femmes, 2 637 en 2015 et 1 935 en 2016.
- <sup>116</sup> Les axes de la PNG sont:  
 La promotion de l'accès équitable des filles et des garçons, des femmes et des hommes à l'éducation, à la formation et à l'information ;  
 L'amélioration de l'accès des femmes aux services de santé, notamment en matière de santé de la reproduction ;  
 La promotion de l'égalité des chances et d'opportunités entre les femmes et les hommes dans les domaines économiques et de l'emploi ;  
 La promotion d'un environnement socio-culturel favorable au respect des droits de la femme ;  
 Le renforcement de la participation et de la représentativité des femmes dans la vie publique et la prise de décision ;  
 Le renforcement du cadre institutionnel de la promotion du Genre.
- <sup>117</sup> Le Comité Genre s'inscrit dans la volonté de renforcer la prise en compte du Genre de façon formelle et institutionnelle au sein des différentes organisations dépassant ainsi l'idée du Point Focal Genre (personne individuelle) qui pourrait avoir de la difficulté à influencer significativement des pratiques.
- <sup>118</sup> Dont 10 dans les Ministères, 1 au sein du FEICOM et 1 au sein de l'Université de Yaoundé II (Soa).
- <sup>119</sup> Ainsi, du 29 février au 02 mars 2016, l'ACAFEJ a organisé à Akom II dans la Région du Sud, un séminaire de formation, d'information et de sensibilisation sur le thème «*Les droits de la femme, la lutte contre les violences basées sur le genre et le rôle de l'homme pour l'autonomisation des femmes*». Ce séminaire a vu la participation d'une cinquantaine de personnes.
- <sup>120</sup> Le Code Pénal a été adopté suivant la Loi n° 2016/007 du 12 juillet 2016.
- <sup>121</sup> À l'instar du viol (article 296), du meurtre (article 275), des blessures (articles 277, 278, 279, 280, 281), de l'assassinat (article 276), de la traite et du trafic des personnes (article 342-1).
- <sup>122</sup> Article 277-1 du CP.
- <sup>123</sup> Article 277-2 du CP.
- <sup>124</sup> Article 302-1 du CP.
- <sup>125</sup> Article 358-1 du CP.
- <sup>126</sup> Article 297 du CP relatif au Mariage subséquent entre l'auteur du viol et sa victime, article 352 du CP pour l'enlèvement.
- <sup>127</sup> Rapports du Ministère de la Justice sur l'état des Droits de l'Homme au Cameroun en 2016, § 976.
- <sup>128</sup> Des centres d'accueil, d'écoute et de prise en charge des victimes de violence faites aux femmes. Il en existe 18. Le numéro du Call Center de Douala 1<sup>er</sup> est le suivant 233 42 46 68. Ainsi, 481 appels (en 2016) et 140 (de janvier à septembre 2017) signalant des cas de violences ont fait l'objet de suivi.
- <sup>129</sup> Cellules de prise en charge des femmes victimes de violence créées au sein des unités de police dans les zones humanitaires. Elles sont situées dans les Régions de l'Est, de l'Adamaoua et de l'Extrême-Nord.

- <sup>130</sup> Entre 2015 et 2017, 400 Personnels de Police ont été formés sur la protection des femmes et des enfants contre les violences basées sur le genre en contexte humanitaire.
- <sup>131</sup> Il s'agit de 92 Comités locaux de surveillance et de dénonciation créés dans les zones foyers. Ils sont chargés de mener des actions de proximité à travers les Brigades créées à cet effet et des activités de sensibilisation des Autorités Traditionnelles.
- <sup>132</sup> A titre d'illustration, le 03 septembre 2013 avec le Conseil une plateforme de collaboration des Imams et Dignitaires Musulmans du Cameroun a été mise en place. Cette structure a adopté, en février de la même année, une importante Déclaration d'engagement marquant sa détermination à travailler main dans la main avec le Gouvernement pour éradiquer l'excision et toutes les autres pratiques socioculturelles préjudiciables à la santé et au bien-être des femmes. Des partenariats ont été noués dans le même esprit avec d'autres organisations de la Société civile dont le Centre International pour la Promotion de la Création (CIPCRE), l'Association Camerounaise des Femmes Juristes (ACAFEJ), l'Association de Lutte contre les Violences faites aux femmes (ALVF), l'Association des femmes et Filles de l'Adamaoua (AFFADA), l'Association Inter-Africaine de Lutte contre les Pratiques Néfastes sur la Santé de la Femme et de l'Enfant (CIAF-Cameroun) pour ne citer que celles-là.
- <sup>133</sup> Voir en ce sens l'article 356 du CP. Depuis 2012, le Cameroun célèbre la Journée Internationale de la fille, et le thème de l'édition 2017 portait sur la lutte contre les mariages d'enfants : Progrès vers les objectifs de Développement Durable.
- <sup>134</sup> En 2017, sur un total de 298 partis politiques, on compte 12 femmes Présidentes ou Secrétaires Générales et assimilées.
- <sup>135</sup> Soit 10 687 022,90 euros.
- <sup>136</sup> Si la cible des CPFF est prioritairement féminine, elle accueille aussi d'autres personnes.
- <sup>137</sup> Décision n° 2016/0098/D/MINAS/SG/DPSE/SDPDE du 20 octobre 2016.
- <sup>138</sup> Le coût de ce Programme est évalué à la somme de 17 800 000 000 FCFA (soit 27 175 572, 52 euros) financé en partie par la France. D'autres partenaires accompagnent l'Etat. Par exemple, dans le cadre du Programme de coopération Cameroun-UNICEF, le BUNEC bénéficie de l'appui de cette Agence pour la mise en œuvre des activités-pilotes du Projet d'enregistrement universel des naissances en Afrique mené dans les Arrondissements de Mokolo, de BétaréOya et de Ngoura.
- <sup>139</sup> Il s'agit notamment :
- du faible taux d'enregistrement des naissances ;
  - des faiblesses dans l'appropriation et l'application des textes par les acteurs ;
  - d'une sensibilisation insuffisante des populations (insuffisance de l'information, de l'éducation et de la communication) ;
  - de l'insuffisance quantitative et qualitative du personnel de l'état civil ;
  - de la disponibilité relative des intrants (registres officiels, équipements de bureau et logistique) ;
  - de l'utilisation des registres non officiels ;
  - des coûts élevés des actes alors que la législation prévoit la gratuité ;
  - de l'éloignement des centres d'état civil des populations ;
  - de l'insuffisance de contrôle des services de l'état civil par la tutelle technique et les services judiciaires avec, comme conséquence, le développement de la fraude documentaire ;
  - de la tenue approximative des archives de l'état civil.
- <sup>140</sup> Soit 105 593 893, 13 euros.
- <sup>141</sup> Ainsi, en cas de meurtre, de blessures graves, de mutilations génitales, d'atteinte à la croissance d'un organe, de torture, de coups mortels, les peines prévues sont la peine de mort et l'emprisonnement à vie. En cas de coups avec blessures graves et blessures simples, les peines prévues sont doublées.
- <sup>142</sup> Article 355-1 du CP.
- <sup>143</sup> Article 355-2 du CP.
- <sup>144</sup> Article 342-1 du CP.
- <sup>145</sup> Voir supra, recommandations 161–164.
- <sup>146</sup> En juin 2014, la Journée mondiale de lutte contre le travail des enfants a été célébrée sous le thème : « *Etendre la protection sociale : combattre le travail des enfants* ». En août 2014, une Conférence de presse a été organisée à Yaoundé par le Ministre de la Promotion de la Femme et de la Famille en vue de sensibiliser les parents et les familles sur les dangers auxquels sont exposés les enfants exerçant les activités commerciales le long des rues et dans les marchés.
- <sup>147</sup> Ces brigades sont chargées de poursuivre des actions de médiation avec les enfants de la rue, en vue de leur retrait, leur retour et leur maintien en famille. Leurs interventions ont été structurées autour du renforcement des capacités des travailleurs sociaux, de l'identification et de la socialisation des enfants de la rue.
- <sup>148</sup> Une Convention a été signée entre cette structure et le MINAS le 05 juin 2013.
- <sup>149</sup> Soit 85 496,18 euros.
- <sup>150</sup> Lancé le 12 novembre 2014, le Projet est mené avec l'appui de l'Agence Américaine de Développement (USAID) et *Catholic Relief Services* – (CRS) dans le cadre d'un accord signé le 13 juin 2014. Il vise, d'ici 2019, à apporter des appuis divers à 70 000 OEV supplémentaires, dans sept

communes urbaines et péri-urbaines dans les villes de Yaoundé, Douala et Bamenda. Ce projet permettra également de renforcer la capacité de 14 000 ménages, de former 60 agents de santé communautaires, 20 travailleurs sociaux, 75 personnels des OSC, 135 fonctionnaires de première ligne ainsi que 57 du niveau régional pour créer un modèle efficace de prise en charge holistique et d'amélioration du continuum de soins à apporter aux OEV.

- <sup>151</sup> La prise en compte de la problématique du handicap dans le Document de Stratégie du Secteur de l'Éducation et de la Formation (2013–2020) en est une illustration. Dans le cadre du développement de l'éducation inclusive à travers la formation initiale des formateurs des écoles pour une meilleure connaissance des types de handicap et des modalités de leur encadrement, des modules sur le handicap ont été intégrés dans les programmes des Ecoles Normales des Instituteurs de l'Enseignement Général suivant la Décision n° 495/13/MINESEC/CAB du 30 août 2013 du Ministre des Enseignements Secondaires et dans la formation continue des enseignants. Ainsi, des Inspecteurs pédagogiques nationaux ont bénéficié à Yaoundé d'une formation sur l'éducation inclusive les 09 et 10 août 2016. Bien plus, au cours des examens officiels, des mesures spéciales sont prises pour faciliter l'accessibilité des personnes handicapées aux édifices et aux épreuves. L'imprégnation de l'approche inclusive a permis d'avoir des résultats. Ainsi, au cours de l'année scolaire 2014–2015, 4 083 élèves handicapés ont été admis dans des établissements publics, représentant ainsi 0,19% des 2 108 279 élèves de l'Enseignement général et technique public.
- <sup>152</sup> Soit 01 personnel en service à la Présidence de la République du Cameroun ; 04 Cadres Administratifs puis 01 Chargé de mission aux Services du Premier Ministre ; 04 personnels en service au Ministère des Mines ; personnels au MINEPIA ; 01 Préfet en exercice suivi de 03 autres formés et en attentes de promotion ainsi qu'un Sous-Préfet dans le Commandement du territoire ; 01 Magistrat ; 01 Cadre Administratif au MINAC ; 20 Enseignants au MINEDUB et 01 au MINESEC ; 01 Médecin ; 01 Journaliste à la *CameroonRadio and Television* ; 01 Trésorier municipal ; 03 Chefs Service au MINAS ; 06 Gendarmes ; 2 Policiers ; 10 Militaires ; 02 cadres au Sénat.
- <sup>153</sup> Décret n° 2012/551 du 20 novembre 2012 ; Décret 2012/549 du 20 novembre 2012 portant création des Unités dans les Délégations Régionales de la Sûreté nationale.
- <sup>154</sup> Cette option tient compte de l'équilibre entre les moyens disponibles et le volume du contentieux qui est inégalement réparti sur le territoire.
- <sup>155</sup> Soit 240 824,43 euros.
- <sup>156</sup> Soit 229 984,73 euros.
- <sup>157</sup> La Prison Centrale de Buéa a développé des activités agricoles pour renforcer l'alimentation des détenus.
- <sup>158</sup> Soit 3 100 458,02 euros.
- <sup>159</sup> Soit 4 687 022,90 euros.
- <sup>160</sup> Soit 0,40 euros.
- <sup>161</sup> Soit 0,49 euros.
- <sup>162</sup> Soit 0,44 euros.
- <sup>163</sup> Il s'agit par exemple du suivi participatif de l'exécution du Budget d'investissement public, du tripartisme dans le secteur du travail et de la sécurité sociale, etc.